



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Convenio entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Ambiente
Términos de Referencia para la contratación de consultoría para Supervisión de Obras

Referencia del Llamado: "CI-2023.01 Supervisión obra SJ"

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"¹ (en adelante "el Proyecto") fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CNP el 9 de octubre de 2020.

La obra de reconstrucción de muro de piedra

El Proyecto prevé la ejecución de la obra de Reconstrucción del Muro de Piedra (fachada sur) del Galpón sede del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), ubicado Calle 27 de Julio - Padrón Nº 200, localidad de San Javier, departamento de Río Negro.

Se trata de un edificio histórico que brinda asiento al Centro de Visitantes al Parque Nacional de Estero de Farrapos e Islas del Río Uruguay, y constituye una puerta de entrada de turistas y una sede para los guardaparques y la coordinación técnica del área protegida.

La obra por realizar abarcará todos los trámites y trabajos necesarios para su finalización.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es supervisar la ejecución de la obra de: "Reconstrucción del Muro de Piedra del Galpón sede del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)" en todo acuerdo a la

¹ <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

legislación nacional, el sistema de gestión ambiental y social, y el sistema de gestión de los riesgos detectados, que aplican al proyecto.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contrato implica la supervisión de las obras en los siguientes padrones:

PADRÓN	DEPTO	LOCALIDAD	OBJETO DEL LLAMADO
200	Río Negro	San Javier	Reconstrucción del Muro de Piedra del Galpón sede del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Calle 27 de Julio.

Quien asuma el rol de profesional de la Arquitectura y/o Ingeniería para la supervisión de obras deberá:

- Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al proyecto ejecutivo de cada obra. Es decir: planos, memorias, detalles, etc.
- Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de cada obra.
- Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto.
- Tener conocimiento de los principales riesgos, ambientales y sociales, y del plan que los gestiona en el proyecto.

ACTIVIDADES

- Realizar seguimiento y control de lo actuado por la Dirección de Obra y de los Asuntos Ambientales y Sociales, supervisando la ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato con la empresa constructora.
- Coordinar el ajuste con la Dirección de Obra y la contraparte de la institución en la cual se está interviniendo conforme al cronograma contractual, y fijar en conjunto con la Coordinación de CND, las etapas de obra a seguir. Se deberá contemplar la planificación de la obra, en conjunto con la planificación de las actividades que se desarrollan paralelas a esta, previendo las posibles interferencias.
- Desempeñar su rol profesional representando a CND y adaptando sus informes a la metodología propuesta por CND, uso de plataforma PROCORE, entre otros en los plazos convenidos.
- Coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra. Toda información enviada a la empresa deberá dirigirse previamente a la coordinación del equipo de CND.
- Cumplir con un mínimo de 2 asistencias semanales a la obra a requerimiento.
- Actuar acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de la CND.
- Verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la Coordinación de CND.
- Supervisar el plan de manejo, prevención y monitoreo de residuos, efluentes y contaminantes y uso/consumo eficiente de recursos (agua, energía, y otros recursos e insumos materiales),

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

teniendo como contraparte en el equipo contratista, a la persona a cargo de los asuntos ambientales y sociales.

- Efectuar eventuales las coordinaciones necesarias con el/la Consultor/a Agrimensor/a para la supervisión del proyecto.
- Actuar con la debida autorización previa de CND para la aprobación de gastos, plazos o trabajos adicionales a los establecidos en el contrato con la empresa.
- Evaluar las modificaciones del cronograma propuestas por la Dirección de Obra y las medidas a tomar en caso de que se interfiera con las actividades de la institución.
- Acordar con la Dirección de Obra, el acta de medición de los trabajos realizados en el mes, remitiendo a CND el certificado correspondiente, incluyendo el monto de pago de los precios adjudicados.
- Verificar y aprobar mensualmente las nóminas de cada una de las obras supervisadas.

El/la profesional contratado/a recibirá los siguientes insumos:

- Copia del contrato suscrito con la empresa contratista.
- Copia del pliego de condiciones particulares de la licitación a empresas.
- Copia del plan de manejo, prevención y monitoreo de residuos, efluentes y contaminantes y uso/consumo eficiente de recursos (agua, energía, y otros recursos e insumos materiales) que la empresa constructora presentará a CND.
- Documentación gráfica, memorias particulares y general.
- Carpeta con documentos "tipo" actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).
- Copia de los principales riesgos, ambientales y sociales detectados en la evaluación de riesgos ambientales y sociales, que aplican al proyecto.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La fecha de inicio corresponderá a la recepción del primer informe de visita a obra, siendo ésta definida oportunamente por CND.

La duración del contrato será de 6 (seis) meses o hasta la elaboración del Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, lo que suceda en primer término. El plazo de 6 (seis) meses podrá prorrogarse a requerimiento de CND previo acuerdo de partes. Sin perjuicio de ello, hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, CND podrá solicitar servicios y/o visitas adicionales, y respectivos informes, dentro de la vigencia del contrato. Asimismo, se podrá requerir la comparecencia del profesional a la recepción definitiva de la obra.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se pagarán en forma mensual y consecutiva conforme a la duración del contrato: U\$S 100 (dólares americanos cien) más IVA, por cada visita efectuada y su respectivo informe, con un máximo de 8 (ocho) visitas mensuales. Asimismo, cuando por la naturaleza de la prestación, se traslade desde su residencia en un radio mayor a 50 km, se le reintegrarán los respectivos gastos de transporte y en caso de desplazarse en vehículo personal, se reintegrará conforme a la paramétrica de un litro de combustible cada 5 km recorridos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Si él o la profesional debiera continuar prestando servicios, los honorarios por cada visita realizada serán de U\$S 100 (dólares americanos cien) más IVA por todo concepto.

() En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.*

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

El o la profesional será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Proyecto.

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Gerencia de Arquitectura de CND.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Educación:	Universitaria completa – Grado Arquitecto/a y/o Ingeniero/a Civil-Estructural Formación en temas ambientales y sociales.
Experiencia:	Supervisión técnica de contratos por obra de montos similares. Supervisión técnica de obras con características similares. Participación en trabajos enfocados en temas ambientales y sociales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La currícula recibida se evaluará según los siguientes criterios:

Criterios de evaluación		Puntaje por tipo
Educación	Título de Grado Arquitecto/a y/o Ingeniero/a Civil- Hidráulico.	Cumple/ no cumple
	Post Grado / especialización en Arquitectura y/o especialización en planificación de obras, estructuras y/o intervención en patrimonio.	10 puntos cada uno; máx. 20 puntos
	Cursos, seminarios o talleres, en temas ambientales y sociales (de más de 20hs).	10 puntos cada uno; máx. 20 puntos

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Experiencia	Supervisión técnica de contratos de obras con montos mayores a \$ 4:000.000 (IVA y LLSS incluidas).	Hasta 2 = 15 puntos Entre 2 y 5 = 25 puntos Mas de 6 = 35 puntos
	Obras de estructuras y/o intervención en patrimonio.	Hasta 2 = 4 puntos Mas de 3 = 10 puntos
	Participación en Supervisión y/o Gestión Ambiental.	8 puntos uno; 15 puntos dos o más
	Máximo Total	100 puntos

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la consultoría deberá facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as deberán enviar:

- Currículum Vitae, incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Formulario de postulación completo.

Las postulaciones se recibirán a través del portal: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>

Las consultas se realizan a través del correo electrónico: llamadoscambioclimatico@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones finaliza el día 23 de mayo a las 17:00 hs.

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.

No podrán ser contratadas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de CND, el coordinador o responsable técnico de la operación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de las personas postulantes por ningún concepto.